

Consultas Realizadas

Licitación 427156 - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos

Consulta 1 - CONSULTA SOBRE AUTORIZACION DEL FABRICANTE

| Consulta | Fecha de Consulta | 17-04-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>CONSULTA: Cual sería el argumento técnico de la convocante para solicitar AUTORIZACION DEL FABRICANTE, con este documento solo FOMENTAN MAS RIQUEZA AUTOMOTOR Y TAPE RUVICHA , y dejar sin trabajo a otras empresas que en capacidad técnica que son iguales y superior a PARA LOS TALLERES QUE ESTA DIRIGIDO ESTE LLAMADO, por otro lado la LEY 2051/03 Esta para fomentar a las MIPYMES, ayudar al crecimiento y desarrollo de las empresas que tienen el mismo derecho en participar y suscribir contrato con instituciones del estado, pero con este requisito lo único que hacen es gastar mucho mas caro en reparaciones y repuestos , EL SUPUESTO DE ASEGURAR UNA CORRECTA REPARACION CON CASAS DEL REPRESENTANTE no es argumento para solicitar este documento para despilfarrar el dinero de la institución POR QUE PIDEN AUTORIZACION DEL FABRICANTE O DEL REPRESENTANTE, QUE APARTE ES MAS QUE SEGURO QUE EL REPRESENTANTE SOLO TIENE AUTORIZACION DE VENTA Y MANTENIMIENTO POS VENTA, NO HACI PARA REPARACIONES MAYORES, y todo esto para vehículos que pasaron su GARANTIA DE FABRICA O CON MAS DE TRES 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, por todo esto con el debido respeto solicitamos extraer del pliego de bases y condiciones este documento para una competencia leal sin favorecer indebidamente a un SOLO OFERENTE. Y QUE DE VERDAD COMO REZA LA LEY DE CONTRATACIONES FOMENTE A LA PARTICIPACION DE LA MYPIMES, Y EN CASO DE QUE UNA EMPRESA NO CUMPLA CON EL CONTRATO EXISTEN MUCHOS MECANIMOS DE SANCION PARA LOS QUE NO CUMPLEN EN SATISFACER LAS NECESIDADES DEL GABINETE CIVIL.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 08-05-2023 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Teniendo en cuenta la consulta realizada por los posibles oferentes, correspondiente a la Autorización del Fabricante, esta Convocante se ratifica en este punto solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos, de conformidad a los requerimientos institucionales y a las normativas que hacen a la materia.</p> <p>Así también y según lo manifestado por los posibles oferentes, en cuanto a seguridad económica del Estado, se debe tener en cuenta que esta Convocante solicita en el PBC, repuestos originales a ser empleados en los servicios requeridos, por lo tanto, los precios de dichos repuestos solo pueden ser más bajos en los representantes o las autorizadas por las mismas.</p> <p>Ante lo expuesto en el párrafo que antecede, cabe destacar que solo los representantes y autorizados, proveen repuestos originales y genuinos, a los demás talleres que puedan ofrecer servicios similares, los cuales deberían de realizar el sobrecosto necesario para su beneficio correspondiente.</p> | | |

Consulta 2 - SOBRE ELEVADORES

| Consulta | Fecha de Consulta | 17-04-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>PODRIA LA CONVOCANTE SOBRE LA CANTIDAD DE ELEVADORES TAMBIEN TENER EN CUENTA LA FOSA QUE CUMPLEN LA MISMA FUNCION PARA LA REVISION DE LOS VEHICULOS</p> | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 08-05-2023 |
| <p>Remítase a la Adenda N° 2, establecida por la convocante para este Llamado.</p> | | |

Consulta 3 - AUTORIZACION DEL FABRICANTE

| Consulta | Fecha de Consulta | 17-04-2023 |
|--|-------------------|------------|
| Para una mayor concurrencia de potenciales oferentes. ¿Podría la convocante excluir la autorización del fabricante ? y que este llamado no este dirigido a Tape Ruvicha y Automotor. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 08-05-2023 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Teniendo en cuenta la consulta realizada por los posibles oferentes, correspondiente a la Autorización del Fabricante, esta Convocante se ratifica en este punto solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos, de conformidad a los requerimientos institucionales y a las normativas que hacen a la materia.</p> <p>Así también y según lo manifestado por los posibles oferentes, en cuanto a seguridad económica del Estado, se debe tener en cuenta que esta Convocante solicita en el PBC, repuestos originales a ser empleados en los servicios requeridos, por lo tanto, los precios de dichos repuestos solo pueden ser mas bajos en los representantes o las autorizadas por las mismas.</p> <p>Ante lo expuesto en el párrafo que antecede, cabe destacar que solo los representantes y autorizados, proveen repuestos originales y genuinos, a los demás talleres que puedan ofrecer servicios similares, los cuales deberían de realizar el sobrecosto necesario para su beneficio correspondiente.</p> | | |

Consulta 4 - CONSULTAS AL LLAMADO

| Consulta | Fecha de Consulta | 18-04-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>CONSULTA 1°; podría la convocante reducir la cantidad de 6elevadores a 3elevadores como mínimo?, con esa cantidad ya es mas que suficiente porque no todas las reparaciones de los vehículos precisarían de utilización de elevadores.</p> <p>CONSULTA 2°; podría la convocante retirar el requisito de contar con autorización del/los representante/s y poseer título/registro de marca taller, esto a modo de fomentar una libre competencia entre oferentes que ofrecen misma calidad de los servicios y repuestos al igual que los representantes de las marcas y por el lado del registro de marca taller, es un documento totalmente irracional en cuanto al buen servicio que pueda ofrecer un taller mecánico u otros proveedores que ofrecen servicios.</p> <p>CONSULTA 3°; podría la convocante bajar el metraje del tinglado de 900m2 techado a 600m2 como mínimo, contando ya con oficinas administrativas., etc. Atendiendo a que en ese metraje destinado a las reparaciones tranquilamente podrían ingresar más de 10 vehículos para reparaciones varias, tomando como referencia las marcas y modelos de los vehículos que se encuentran dentro del llamado.</p> <p>CONSULTA 4°; podría bajar la convocante de 11 personales técnicos a 9 personales técnicos como mínimo, atendiendo a que con una cantidad de 9 personales como mínimo ya se pueden realizar varios servicios de mecánica general, inyección electronica, electricidad del automovil, etc.</p> <p>OBS: con todo lo solicitado en las consultas como oferente que se encuentra dentro del rubro con una experiencia de más de 10 años con contratos, facturaciones y recepciones finales con las respectivas constancias de buen cumplimiento de contrato ofrecemos a la convocante dar el mismo servicio, trato y buen cumplimiento que las casas representantes. Favor tener en cuenta lo solicitado para fomentar una libre competencia.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 08-05-2023 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Consulta N° 1: Remítase a la Adenda N° 2, establecida por la convocante para este Llamado.</p> <p>Consulta N° 2:</p> <p>Teniendo en cuenta la consulta realizada por los posibles oferentes, correspondiente a la Autorización del Fabricante, esta Convocante se ratifica en este punto solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos, de conformidad a los requerimientos institucionales y a las normativas que hacen a la materia.</p> <p>Así también y según lo manifestado por los posibles oferentes, en cuanto a seguridad económica del Estado, se debe tener en cuenta que esta Convocante solicita en el PBC, repuestos originales a ser empleados en los servicios requeridos, por lo tanto, los precios de dichos repuestos solo pueden ser más bajos en los representantes o las autorizadas por las mismas.</p> <p>Ante lo expuesto en el párrafo que antecede, cabe destacar que solo los representantes y autorizados, proveen repuestos originales y genuinos, a los demás talleres que puedan ofrecer servicios similares, los cuales deberían de realizar el sobrecosto necesario para su beneficio correspondiente.</p> <p>Consulta N° 3: Remítase a la Adenda N° 2, establecida por la convocante para este Llamado.</p> <p>Consulta N° 4: Remítase a la Adenda N° 2, establecida por la convocante para este Llamado.</p> | | |

Consulta 5 - AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

| Consulta | Fecha de Consulta | 20-04-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>FAVOR ELIMINAR EL REQUISITO DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE Y TALLER AUTORIZADO POR EL FABRICANTE DE LAS MARCAS DE LOS VEHICULOS, YA QUE NO ES UNA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR REPRESENTACIÓN EXCLUSIVA O DERECHOS DE AUTOR.</p> <p>FAVOR PROCEDER CONFORME A LO SOLICITADO PARA FOMENTAR LA LIBRE CONCURRENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES COMO ESTABLECE LA LEY 2051/03 EN SUS ARTÍCULOS 4º Y 20º.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 08-05-2023 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Teniendo en cuenta la consulta realizada por los posibles oferentes, correspondiente a la Autorización del Fabricante, esta Convocante se ratifica en este punto solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos, de conformidad a los requerimientos institucionales y a las normativas que hacen a la materia.</p> <p>Así también y según lo manifestado por los posibles oferentes, en cuanto a seguridad económica del Estado, se debe tener en cuenta que esta Convocante solicita en el PBC, repuestos originales a ser empleados en los servicios requeridos, por lo tanto, los precios de dichos repuestos solo pueden ser más bajos en los representantes o las autorizadas por las mismas.</p> <p>Ante lo expuesto en el párrafo que antecede, cabe destacar que solo los representantes y autorizados, proveen repuestos originales y genuinos, a los demás talleres que puedan ofrecer servicios similares, los cuales deberían de realizar el sobrecosto necesario para su beneficio correspondiente.</p> | | |

Consulta 6 - CONSULTA

| Consulta | Fecha de Consulta | 21-04-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>una vez mas nos unimos a solicitar que sea eliminado del pliego la necesidad de contar con la autorización del fabricante, ya que esto dirige indefectiblemente a 2 empresas. Es una práctica desleal de las Convocantes hacia muchos posibles Oferentes ya que la experiencia se puede medir de otras formas y no solicitando ser representante de las marcas en cuestión.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 08-05-2023 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Teniendo en cuenta la consulta realizada por los posibles oferentes, correspondiente a la Autorización del Fabricante, esta Convocante se ratifica en este punto solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos, de conformidad a los requerimientos institucionales y a las normativas que hacen a la materia.</p> <p>Así también y según lo manifestado por los posibles oferentes, en cuanto a seguridad económica del Estado, se debe tener en cuenta que esta Convocante solicita en el PBC, repuestos originales a ser empleados en los servicios requeridos, por lo tanto, los precios de dichos repuestos solo pueden ser más bajos en los representantes o las autorizadas por las mismas.</p> <p>Ante lo expuesto en el párrafo que antecede, cabe destacar que solo los representantes y autorizados, proveen repuestos originales y genuinos, a los demás talleres que puedan ofrecer servicios similares, los cuales deberían de realizar el sobrecosto necesario para su beneficio correspondiente.</p> | | |

Consulta 7 - Consulta

| Consulta | Fecha de Consulta | 21-04-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos a la Convocante bajar las dimensiones requeridas a 700m2 para poder acceder a más posibles oferentes.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 08-05-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Remítase a la Adenda N° 2, establecida por la convocante para este Llamado.</p> | | |

Consulta 8 - observaciones

| Consulta | Fecha de Consulta | 03-07-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Los repuestos o piezas colocadas a los vehículos deben ser originales. Presentar facturas autenticadas de la compra de los mismos.¿con respecto a presentar las facturas de compra de los repuestos sería algo imposible de cumplir ya que al realizar los cambios o reparaciones de piezas existen componentes que el representante de la marca no posee y al eliminar el requisito de ser taller oficial se solicita a la convocante suprimir el pedido de las facturas,ya que para eso se solicita declaración jurada de que los repuestos deben ser originales,solicitamos tengan en cuenta dicho pedido</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 17-07-2023 |
|---|--------------------|------------|
| <p>La convocante se mantiene en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p> | | |

Consulta 9 - Pliego de Bases y Condiciones

| Consulta | Fecha de Consulta | 10-07-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>La resolución DNCP N° 1950/23 del 15/06/2023 expuso: La Convocante se allana a las pretensiones, y expone que el punto objeto de cuestionamiento ya fue modificado a través de la Adenda N° 5. Sin embargo, se constata que los puntos en cuestión permanecieron invariable en la última versión del PBC publicada; no obstante, en virtud al allanamiento formulado por la convocante, se concluye que la misma deberá emitir una adenda y modificar el PBC respecto al punto impugnado de conformidad a las pretensiones de la recurrente.</p> <p>Sin embargo, tal y como se puede corroborar en el SICP, la última adenda difundida data del 31/05/2023. Solicitamos a la Convocante ajustarse a la resolución DNCP N° 1950/23 del 15/06/2023 que en su art. 2 ordenó la reformulación del PBC. mientras que en el art. 3 intimó a la convocante a que remita la adenda correspondiente a efectos de regularizar el PBC.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 17-07-2023 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Favor remitirse al PBC en donde si bien no aparece la Adenda mencionada, los cambios se realizaron conforme a la reformulación solicitada por la DNCP.</p> | | |

Consulta 10 - PERSONAL TÉCNICO SOLICITADO

| Consulta | Fecha de Consulta | 12-07-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante considerar la cantidad de 7 personales técnicos con más de una especialidad cada uno en su campo para ejecutar y realizar los trabajos requeridos en este llamado, Considerando que se presentaron a la DNCP otros llamados de mayor porte y cantidad de flota de vehículos y no solicitaron la cantidad que requiere la Convocante para el presente llamado. Con respecto a llamados anteriores de mantenimiento y reparación de vehículos realizados por la convocante en los últimos años, específicamente desde el 2019, constatamos cada uno de los PBC y ninguno de ellos han solicitado más de 7 personales técnicos con certificación comprobada de capacitación profesional, por lo que el presente requisito no se basa a experiencias de llamados anteriores realizados. El requisito resulta limitante ya que en realidad la convocante nunca pidió una cantidad superior a 7 personales técnicos con certificación comprobada, y solo en una oportunidad solicitó 9 personales con excepción que de los 9 solicitados 5 deben ser técnicos profesionales con certificado (año 2021 ID 399.445)</p> <p><input type="checkbox"/> ID 350.366 - Año 2019: "Cuatro personales como mínimo con certificado mecánico."</p> <p><input type="checkbox"/> ID 387.503 - Año 2020: "Cuatro personales como mínimo con certificado mecánico."</p> <p><input type="checkbox"/> ID 399.445 - Año 2021: "Contar con 9 personales como mínimo, inscriptos en el Seguro Social (IPS); con una antigüedad mínima de 4 (cuatro) meses antes de la fecha de Apertura de Sobres, de los 9 (nueve) personales mínimamente deberá contar el oferente, al menos 5 (cinco) de ellos deberán ser técnicos del área automotriz, en especialidades como Inyección Electrónica en diesel/nafta, electricidad, mecánica general, etc.</p> <p><input type="checkbox"/> ID 410.827 - Año 2022: Declaración Juradas de contar con 7 (siete) personales capacitados, adjuntando los correspondientes certificados que estén avalados por el SNPP, MEC o MINISTERIO DEL TRABAJO: 2 MECANICO AUTOMOTRIZ, 1 TECNICO EN ELECTRICIDAD, 1 TECNICO EN INYECCION ELECTRONICA NAFTERA, 1 TECNICO EN INYECCION ELECTRONICA DIESEL, 1 TECNICO EN AIRE ACONDICIONADO y 1 TECNICO EN AUTOTRONICA EN LOS MODULOS I II III.</p> <p>Es importante destacar que no solicitamos que eliminen la certificación de profesionales solicitados, sino que también sean tenidos en cuenta aquellos con más de un título o especialización solicitada por la convocante, ya que contamos con profesionales certificados solicitados.</p> <p>En tal naturaleza; solicitamos que un profesional pueda presentar y demostrar que posee más de una especialidad en lo que solicita el PBC.</p> <p>Los talleres especializados exclusivamente para mantenimiento y reparación de vehículos; que cuentan con experiencia con el estado y entidades privadas; están debidamente calificados para prestar un servicio a cabalidad de acuerdo a su naturaleza técnica y económica, además; considerando que el llamado está distribuido en lotes distintos resulta innecesario contar con esa cantidad.</p> <p>Por lo señalado; es técnicamente innecesario la cantidad de profesionales solicitados y solo limita la participación de potenciales oferentes. Por lo expuesto; solicitamos respetuosamente a la Convocante la reformulación del requisito consultado; aceptando la cantidad de 7 (siete) profesionales técnicos que cuenten con más de un certificado profesional emitido por las entidades correspondientes, de manera a dar más oportunidades de participación a varios oferentes.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 17-07-2023 |
|----------------------------------|--------------------|------------|
| Remitirse a la Adenda N° 06/2023 | | |